

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

73**PARLA NÚMERO 3**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos no matrimoniales no consensuados, número 58 de 2016, entre doña María Zulay Japón Cruz, y don Geovanny Cristhian Vargas Solis, en cuyos autos se ha dictado sentencia, de fecha 1 de abril de 2019, que se encuentra a disposición de las partes en el Juzgado, y frente a la que cabe recurso de apelación.

Para que sirva de notificación a don Geovanny Cristhian Vargas Solis, en paradero desconocido.

Todo ello, de conformidad con la Instrucción 9/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, para proteger los datos personales de los que pudieran verse afectados por la publicación de este anuncio.

Expido y firmo la presente.

En Parla, a 26 de septiembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.678/19)

